

Referencia: MAC/CAC/VVB/AG

Datos

Asunto: Aprobación de pliegos del procedimiento negociado sin publicidad no armonizado por razones de exclusividad.

A: Consejero Delegado

De: Subdirector de Contratación

Información

1. Resumen ejecutivo del procedimiento nº 114/2021 para los “SERVICIOS DE NOTICIAS DE LA AGENCIA EFE PARA CANAL DE ISABEL II, S.A.”.

- **Valor Estimado del contrato:** 49.500,00 Euros, IVA excluido.

Para el cálculo del valor estimado del contrato se han tenido en cuenta los precios de mercado facilitados por Agencia EFE que es el único que puede proporcionar dicha información. Dichos precios no han variado con respecto a los precios establecidos en la licitación precedente con Agencia EFE S.A.U., S.M.E, con nº 59/2019 y mismo objeto que el presente procedimiento.

- **Razón de la no división en lotes:** Canal de Isabel II, S.A., no ha dividido el objeto del contrato en lotes ya que se trata de un procedimiento negociado por exclusividad donde se invita a la única empresa que puede ejecutar el contrato.
- **Razón del plazo de duración establecido:** Se establece un plazo de 24 meses por considerarlo adecuado para las características de los trabajos objeto de este contrato, servicio diario de noticias, y permite una suficiente continuidad de la prestación de los servicios.

Se incluye una prórroga de tres (3) meses para dar respuesta a los casos en los que se termina un contrato sin que se haya formalizado el nuevo que lo sustituya.

- **Razón de los criterios de valoración establecidos:** El contrato se adjudicará a la oferta presentada, una vez efectuada la negociación indicada en el PCAP, siempre que no supere la base imponible del presupuesto base de licitación, cumpla con todos los requisitos solicitados en los Pliegos y sea aceptada por Canal de Isabel II, S.A.
- **Causa del procedimiento negociado:** negociado sin publicidad no armonizado por exclusividad, regulado en la letra a) 2º del artículo 168 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

El contrato es necesario para el desempeño de las funciones de la Subdirección de Comunicación de Canal de Isabel II, S.A., área encargada de atender a los medios de comunicación, así como de elaborar los resúmenes de comunicación diarios tanto de medios escritos como de radio, televisión y digitales. Por ello y al objeto de tener

información puntual e inmediata de noticias de interés para Canal de Isabel II, resulta necesario disponer de un servicio de noticias en tiempo real. Por estas razones, y atendiendo a la pluralidad informativa, la Subdirección de Comunicación dispone de acceso a prensa diaria plural y también precisa de los servicios de agencia de noticias nacionales con servicio internacional y que suministren informaciones específicas, únicas y plurales. La agencia de noticias AGENCIA EFE S.A.U., S.M.E., dispone de una delegación propia en Madrid, un servicio nacional e internacional y aporta una información única, específica y de línea editorial distinta al resto de agencias.

2. Aprobación del INI y pliegos del procedimiento.

En relación con el procedimiento de licitación para la adjudicación del Contrato para los “SERVICIOS DE NOTICIAS DE LA AGENCIA EFE PARA CANAL DE ISABEL II, S.A.” se acompañan para su firma, si se estima conveniente, los siguientes documentos:

- 1) Informe de Necesidad e Idoneidad del contrato.
- 2) Pliego de Prescripciones Técnicas
- 3) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Los principales aspectos contenidos en la convocatoria y en el Pliego son los siguientes:

- **Valor estimado: 49.500,00 euros, IVA excluido.**
- **El importe máximo de licitación asciende a 44.000,00 euros, IVA excluido.**
- **Plazos:** Dos (2) años con posibilidad de tres (3) meses de prórroga.
- **Procedimiento de contratación:** Procedimiento Negociado no armonizado sin publicidad por exclusividad en virtud de lo previsto en el artículo 168.a.2º) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
- **Servicio que promueve el contrato:** Subdirección de Comunicación.

Empresa a invitar: AGENCIA EFE, S.A.U., S.M.E.

Firmado por MIGUEL ÁNGEL CASANUEVA RODRÍGUEZ (R: A86488087) el día 02/06/2021

El Subdirector de Contratación

*Firmado por M^a Carmen
Tejera Gimeno el día
3/6/21 17:17*

Firmado electrónicamente por
Pascual Fernandez Martinez
el día 04-06-2021 13:10:17

Conforme:
Secretaria General Técnica

Conforme:
Consejero Delegado